

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer, informándole que en el presente proceso se surtió el recurso de apelación de la providencia proferida por esta instancia. Sírvase proveer,

Cali, 26 de julio de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00082-00.

Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali confirmó la providencia apelada, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior mediante providencia fechada 13 de julio de 2021, que en la que dispuso CONFIRMAR el auto interlocutorio No. 0655 del 29 de octubre de 2020, por medio del cual se rechazó de plano el incidente de regulación de honorarios. Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31c9c934136ccc493a1e1239f53bb8aa38f338821dc82a1a4ee1d227d68950c2

Documento generado en 26/07/2021 03:11:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>